

INFORME SECRETARIAL: Despacho del señor Juez, informándole que obra solicitud de retiro de la demanda. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 15 de agosto de 2023.
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL .2209DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No**

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO – NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO (MINIMA)
DEMANDANTE: MARIA ELENA DIAZ POSSO C.C. 31.831.429 representada por ANDRES DAVID ZAMRA DIAZ CC. 1.130.679.442
DEMANDADO LUZ STELLA MONTOYA DE OLAH CC. 29.219.048
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00631-00

Santiago de Cali, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En virtud que la parte interesada manifiesta en memorial que de acuerdo con el Art. 92 del C.G.P. solicita el retiro de la demanda, encuentra el despacho procedente acceder a lo propuesto, por consiguiente, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda.

SEGUNDO: SIN LUGAR a ordenar devolución de los documentos allegados, toda vez que la misma fue presentada en copia, de acuerdo a la Ley 2213/ 22.

TERCERO: ARCHIVAR la presente actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 16 DE AGOSTO DEL 2023**

GC

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81c5ec88012bc52bf59dabe9cc3446ceb153f663b3632e421a931da646ed5b6c**

Documento generado en 14/08/2023 11:54:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>